223

D E C R E T O Nº 2801

Ministerio del Interior

N. 875

SUPRIMIENDO LAS COMISARIAS POLICIALES DE "SAN ANTONIO", "RIO CORRIENTES" E "YPAYERE", DE LOS DEPARTAMENTOS DE CURUGUATY, SAN ESTANISLAO Y VILLA DE SAN PEDRO RESPECTIVAMENTE Y CREANDO UNA DE IGUAL CARACTER EN "PANADERO" JURISDICCION DEL PARTIDO DE CAPITAN BADO.-

Asunción, Febrero 22 de 1915.

Vista la nota del Señor Delegado en el II Departamento;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art.1º.-Suprímese las Comisarias Policiales de "San Antonio", "Rio Corrientes" é "Ypayeré", de los Departamentos de Curuguaty, San Estanislao y Villa de San Pedro respectivamente.

Art.2º.-Créase una Comisaria de igual caracter en "Panadero" jurisdicción del partido de Capitán Bado.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

MINISTERIO del INTERIOR